

# El Actuario. 1942-2022



**Manuel López Cachero**

La evolución de la sociedad en España desde 1942, fecha de creación del Instituto de Actuarios Españoles (IAE), se ha manifestado de manera evidente, cualquiera sea el punto de vista desde el que se la contemple. A lo largo de esta época también se ha ido produciendo la adaptación del actuario a las circunstancias de un mundo cambiante, dominado por la urgencia y la necesidad de resolver problemas de hoy al tiempo que han de preverse soluciones para mañana. Ello puede constatarse fácilmente, sin más que observar el desarrollo de la profesión. La percepción que a quien suscribe estas líneas suscita la vivencia producida (iniciada a finales de la década de los cincuenta del siglo anterior) no hace sino reafirmar la opinión expuesta.

En el momento de crearse el IAE la función del actuario quedó bien definida. A su cargo estaban los aspectos “técnicos” del seguro, concretados en la determinación de su precio (la prima de seguro), la asunción de la contabilidad de la empresa aseguradora mediante la aceptación de su balance, el análisis de su solvencia económica, etc. Sin que estos extremos hayan dejado de encontrarse presentes en momento alguno, el actuario de nuestro tiempo parece dotado de aptitud suficiente para abordar también otras cuestiones, directamente relacionadas con la realidad socioeconómica contemporánea. Admitiendo que lo que entendemos por “fenómeno actuarial” es una categoría específica de fenómenos que son de naturaleza económica (o que poseen consecuencias económicas) cuyo carácter es aleatorio, consistiendo esa especificidad en que de ser tales consecuencias negativas -o no deseadas- el sujeto afectado trataría bien de evitarlas, bien de prevenirlas (si la primera opción no fuese factible), la cuestión que se suscita es la de “cómo” llevar a cabo tal prevención (ad-

viértase que no se contempla en este planteamiento la posibilidad de “evitar” las mencionadas consecuencias negativas –desde su catalogación económica–, sino la de “prevención” de aquéllas). La respuesta a esta pregunta nos introduce de manera inmediata en el problema del seguro y en las características de quienes han de tratar de hallar las soluciones adecuadas para conseguir la deseada prevención. Ello exige, como bien es sabido, tratar rigurosamente el cumplimiento de los requisitos de agrupación (de los que se hallan expuestos a un mismo tipo de riesgo), reparto (de las cargas derivadas del acaecimiento del siniestro) y transferencia (de las consecuencias económicas de ese siniestro). Es el actuario el profesional a quien se encomienda el tratamiento técnico del seguro, que, obviamente, conduce tanto al establecimiento del precio (prima) a satisfacer por el asegurado como a la determinación cuantitativa de los restantes parámetros que intervienen en el proceso. Pero siendo este su origen, a lo largo de estos ochenta años hemos podido constatar que, por el carácter de su formación –a la que después he de referirme–, la actividad profesional del actuario puede –y de hecho así sucede– extenderse a otros campos.

**A lo largo de estos ochenta años hemos podido constatar que, por el carácter de su formación, la actividad profesional del actuario puede –y de hecho así sucede– extenderse a otros campos**

Para la gran mayoría de los acontecimientos que, desde el ángulo económico, se producen en la sociedad contemporánea son notas distintivas la globalización de sus consecuencias, la interrelación entre muchos de sus factores explicativos, el ambiente de incertidumbre, tanto objetiva (la que corresponde al acaecimiento del fenómeno observado, esto es, el riesgo) como subjetiva (la que a cada sujeto afecta el fenómeno en cuestión), que conducen a una constante modificación de los valores que se atribuyen a los parámetros que definen cada situación. Todos estos aspectos requieren la formulación de criterios de de-

cisión racionales. El actuario bien formado científicamente posee una especial aptitud para atender a estas cuestiones (desde un punto de vista estrictamente “técnico”), ya que el tratar de prevenir las consecuencias económicas negativas del eventual acaecimiento de un fenómeno no es otra cosa que un problema de “decisión”, para cuyo análisis el actuario se halla preparado dada su formación académica inicial, a la que se incorpora permanentemente el conocimiento de la realidad empírica, manifestada, a los efectos de lo que aquí se pretende, en el tratamiento de grandes cantidades de datos. La combinación de conocimientos estadístico-matemáticos, sobre todo los referidos al ámbito actuarial, contables, jurídicos, organizativos, etc., posibilita una formación muy próxima a la “praxis” profesional, ya en el campo estricto del Seguro, ya en otros que requieran capacidades para la adopción de decisiones, organización de empresas, estimaciones directamente emparentadas con diversos aspectos de política social, etc. No se trata, desde luego, de sugerir una universal polivalencia del actuario, pero es bien cierto que su capacitación va actualmente más allá de la que originariamente se le atribuyó. Por supuesto que sus funciones iniciales continúan siendo altamente relevantes y por sí mismas justifican la atención que se les presta por quienes las encomiendan, los que las ejecutan y las instituciones que preparan y forman a

**No se trata, desde luego, de sugerir una universal polivalencia del actuario, pero es bien cierto que su capacitación va actualmente más allá de la que originariamente se le atribuyó**

los interesados en llevarlas a cabo; sin menoscabo, por tanto, de los fines tradicionalmente asignados a los Actuarios, el transcurso del tiempo ha evidenciado la conveniencia de utilizar a estos en otros campos que exigen actitudes (no solo aptitudes) ante los problemas derivados de la necesidad permanente de adopción de decisiones de naturaleza económica (por ejemplo, organización de empresas, financiación, recursos humanos, etc.; es decir, cuestiones de carácter transversal). Supongo que en algún momento podrá presenciarse la aparición en los organigramas operativos de las entidades españolas de una Dirección de Riesgos, como ya existe en tantas extranjeras.

En realidad, desde sus comienzos, la formación científica (o técnica) del actuario se halló abocada a un planteamiento multidisciplinar. Considero que la evolución profesional del actuario no puede desligarse de la de su formación. Lamentablemente nuestra sociedad durante un largo período de tiempo no concedió a la formación profesional la importancia que esta posee; eso, en el caso de la formación del actuario, no se produjo, pues siempre los aspectos estrictamente académicos estuvieron estrechamente relacionados con los profesionales ya que la formación académica se basó en una combinación de conocimientos económicos, matemáticos, contables y jurídicos orientados hacia la realidad cotidiana. El papel desempeñado por el IAE en ese sentido resultó fundamental para que la profesión actuarial no quedase desdibujada en el nuevo contexto educativo definido por la ley de Enseñanzas Económicas y Mercantiles de 1953, momento en que las enseñanzas para la obtención del título de Actuario de Seguros, hasta entonces encomendadas a la Escuela de Comercio, pasaron a serlo a las Facultades denominadas de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (CC.P.P.EE.CC.). La referencia al IAE posee un sólido fundamento; prueba de ello es que desde que el IAE inició su andadura, un buen número de quienes lo dirigieron y de los que, sin dirigirlo, participaron activamente en sus tareas, formaron también parte del cuadro de profesores que tuvo a su cargo la preparación académica de los estudiantes del Actuariado. A título de ejemplo (y desde luego sin carácter exhaustivo) baste con recordar los nombres de algunos de los que desempeñaron en diversos períodos un relevante papel tanto en la Corporación como en la docencia; así, los Profesores Antonio Lasheras, catedrático de Teoría Matemática del Seguro y primer Presidente del IAE, Ángel Vegas Pérez, catedrático de Estadística Actuarial, José Bourkaib Broussain, catedrático de Derecho del Seguro Privado y Seguros Sociales, Lorenzo Gil Peláez, catedrático de Matemática de las Operaciones Financieras. La interacción entre lo estrictamente académico y lo profesional ha sido, y continúa siendo, una característica permanente de la formación de los actuarios.

Como líneas atrás se ha indicado, en 1942, fecha de creación el IAE, la formación de los Actuarios de Seguros se producía en la Escuela de Comercio, como grado superior de la misma. Esta situación se mantuvo hasta 1953, como también ya se ha dicho. A partir de ese momento los estudiantes de la Facultad de CC.P.P.EE.CC. que en su último año de licenciatura (el quinto de esta) siguiesen la Rama de la misma denominada “Economía del Seguro”, recibirían junto al título de “Licenciado en CC.P.P.EE.CC., Sección de Ciencias Económicas y Comerciales”, el profesional de “Actuario de Seguros”. Es

decir, que el actuario sería un economista específicamente preparado para desarrollar las funciones, establecidas por la ley y por la realidad económica, correspondientes al mundo del seguro. Posteriormente el proceso formativo del actuario ha atravesado distintas etapas. Al organizarse las titulaciones académicas por ciclos, el Actuario pasó a ser una Licenciatura de segundo ciclo (con la denominación de "Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras"), constituida por dos cursos, a la que podía accederse desde los primeros ciclos (constituídos por tres cursos) seguidos en las Facultades ya denominadas de Ciencias Económicas y Empresariales (CC.EE.EE) y Derecho, así como desde el Diploma de Estudios Empresariales. Fue este un momento difícil porque en un primer instante las previsiones para las Facultades no incluían los estudios actuariales, a pesar de los intentos que, como siempre, realizó el IAE. Finalmente, un acuerdo de última hora entre algunas Universidades posibilitó la aprobación de un plan de estudios mediante el que se creó la aludida Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras, añadiendo que también desde el primer ciclo de la Licenciatura en Derecho pudiera accederse a ella. En este período también diversos Centros académicos de carácter privado comenzaron a ofrecer programas de formación para el tratamiento del fenómeno actuarial. Así, la Fundación Mapfre Estudios organizó, con el respaldo de la Universidad Pontificia de Salamanca, un Master de Práctica Actuarial y otras actividades orientadas en el mismo sentido, y la Universidad Pontificia Comillas, a través de su Facultad de CC.EE.-ICADE introdujo en su oferta académica la Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras, al tiempo que varias Universidades Públicas incluían aquella en sus programas docentes (hasta poco antes los estudios actuariales solo habían podido cursarse en el ámbito de las Universidades Complutense de Madrid, Central de Barcelona y País Vasco). La coincidencia de los esfuerzos de naturaleza estrictamente docente con los de carácter profesional (innecesario es subrayar el papel del IAE en este sentido) pudieron así consolidar el proceso formativo académico con el profesional, siguiendo la trayectoria iniciada en 1942, hasta llegar a la situación actual, en la que, convertido el proceso puramente académico en un Master, puede accederse al mismo desde diversas titulaciones de Grado, en algunos casos con la exigencia a los candidatos a obtener tal titulación de unos "complementos de formación" que posibiliten mantener los requisitos básicos para el ulterior ejercicio profesional, requisitos que siguen basando esa formación en los temas de carácter económico, estadístico-matemático, contable y jurídico. Y no debe dejarse de tener en cuenta que la oferta de enseñanzas dirigidas al tratamiento del fenómeno actuarial se ha vis-

to enriquecida con el surgimiento de cursos específicos de especialización, organizados por Centros ya públicos, ya privados, que permiten mantener actualizado el conocimiento preciso para abordar los complejos temas que la realidad cotidiana suscita. Es evidente que la función social del IAE resulta cada día más destacable, tanto como corporación profesional "strictu sensu" como por su oferta de formación especializada y actualizada a través de la ESCUELA DE PRÁCTICA ACTUARIAL.

## **El IAE ha desempeñado a lo largo de estos ochenta años una función esencial para el desarrollo de la profesión actuarial, primero desde el punto de vista estrictamente profesional, y posteriormente también con la actualización e incorporación de los conocimientos derivados del ejercicio profesional**

La conocida frase de Miguel de Unamuno "que inventen ellos", sacada fuera de su contexto social y cultural, ha dado pretexto a pseudopolémicas destinadas a justificar posturas de escasa racionalidad. Hoy, invente quien invente, el profesional debe hallarse capacitado para atender al desempeño de funciones que vayan más allá de su específica formación original. El actuario dispone de la formación adecuada para atender diversos campos. Al menos esa es la percepción que, con independencia de mi subjetividad, he extraído de lo que he presenciado y, en ocasiones, practicado. Por su parte, el Instituto de Actuarios Españoles ha desempeñado a lo largo de los ochenta años que ahora cumple una función esencial para el desarrollo de la profesión actuarial, primero desde el punto de vista estrictamente profesional (tan interrelacionado con la formación académica, como ya se ha señalado), y posteriormente también con la actualización e incorporación de los conocimientos derivados del ejercicio profesional. Otras instituciones han contribuido, y continúan contribuyendo, también a esa actualización, pero es claro que el papel de IAE como integrador y vertebrador de la profesión actuarial es esencial para esta. No se puede negar que, como todas las instituciones, el IAE ha pasado por etapas diversas, mas tampoco puede negarse que ha prevalecido siempre su trayectoria ascendente. Ochenta años de existencia y vitalidad lo corroboran. ●